

SEMUN/DICON/DAI/SCN/DTT/plm.

EX. N° **832**

19 MAY 2015

Puente Alto,

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) Mediante Decreto Ex. N° 222 de fecha 05 de Febrero de 2015, se adjudicó al oferente CONSTRUCTORA SINGEL LTDA., R.U.T. 78.226.270 - K, por un total de \$ 20.000.000 (IVA incluido), y un plazo de instalación de 4 balizas por día.
- 2) Memorándum N° 275, de fecha 13.05.2015, la SECPLA informa de la existencia de disponibilidad presupuestaria para el aumento de obras, solicitado por la Dirección de Tránsito, a través del memorándum N° 94 de fecha 12 de Mayo del 2015.
- 3) Memorándum N° 97, de fecha 14.05.2015, el señor Alcalde da su V°B° al aumento de obras de un 30%, que asciende a \$6.000.000, estipulado en el Artículo N° 30, de las Bases Administrativas.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el contrato concerniente a la licitación pública "Adquisición, Instalación y Funcionamiento de Balizas Peatonales Solares", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID:2423-87-LE14, suscrito con empresa **CONSTRUCTORA SINGEL LTDA (RUT 78.226.270-K)**, por aumento de obras, incrementando el precio en \$6.000.000 (IVA incluido), correspondiente al 30% del contrato original.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESIGNESE como inspector técnico de la Obra a la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras Municipal, en sus respectivas materias.

REDACTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE